



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de varias calles** por los motivos siguientes: mejorar las condiciones actuales del centro histórico de Bonares, en el que las redes de abastecimiento y saneamiento no funcionan debidamente, debido a su antigüedad. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 24 de febrero de 2010 autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 se aprobó el Proyecto de Obras de **mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de varias calles** redactado por D<sup>a</sup>. Montserrat Carrasco Carrasco, con un presupuesto que asciende a 199.332,73 euros, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de varias calles**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2010 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- BONARENSE DE CONSTRUCCIONES, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES DÍAZ PRIETO, S.L.
- CONSTRUCCIONES BONHUEL, S.L.L.
- EDICONDADO, S.L.
- CONSTRUCCIONES SANTA MARÍA SALOMÉ, S.L.
- CRISVEGA E HIJOS, S.L.U.
- JOAQUÍN DÍAZ FERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES
- INMOBILIARIA BETANZOS MARTÍNEZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES GARCIMAR, S.L.
- JOAQUÍN MARTÍN RASCO
- CONSTRUCCIONES BARBA BONARES, S.L.L.
- CONSTRUCCIONES M & C BONARES, S.L.L.
- CONSTRUCCIONES VELOCOR, S.L.
- PROMOCIONES PABLO CARRASCO, S.L.
- INMOGESTIÓN INTEGRAL, S.L.
- CONSTRUCCIONES VILLA PARRALES, S.L.
- RUMACONS, S.L.
- VIVIENDAS ODIEL, S.L.
- CONSTRUCCIONES CORFRAN CINTADO, S.L.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

- ALBERICA BONARES, S.L.
- CONSTRUCCIONES MARDOMÍNGUEZ, S.L.
- AEDIS BONARES, S.L.
- CELESTINO MARTÍN ROMERO, S.L.
- PROMOCONS BONARES, S.L.
- GESTIONES Y PROMOCIONES CRD, S.L.
- CONSTRUCCIONES ACIALANTUR, S.L.L.
- NUEVO CORIPE, S.L.
- ANTONIO CAMACHO RODRÍGUEZ
- ALTERCONSA, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES GARCÍA Y MORO, S.L.
- CONSTRUCCIONES MATEO Y MORO, S.L.
- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ BAUTISTA, S.L.
- PROMOCIONES BELMAR ANDALUCÍA, S.L.
- CONSTRUCCIONES HUELVA HOGAR, S.L.
- MANUEL MARÍA CARRASCO PÉREZ.

Visto que con fecha 7 de abril de 2010 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 8 de abril de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de PROMOCONS BONARES, S.L.

Visto que con fecha 21 de abril de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa PROMOCONS BONARES, S.L. el contrato de obras para **mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de varias calles** por el precio de **171.838,56** euros y **27.494,17** euros de IVA, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**A)** La empresa adjudicataria, de conformidad a los compromisos adquiridos junto con su oferta económica (criterios para la adjudicación del contrato), tendrá que ejecutar o suministrar para este Ayuntamiento sin contraprestación económica de clase alguna, las siguientes actuaciones y suministros:

**1. Arreglo de los siguientes caminos:**

- Camino del Río, en un tramo de 1420 Ms. lineales.
- Camino del Calvario, en un tramo de 590 Ms. lineales.
- Camino Valle Gotoso, en un tramo de 830 Ms. lineales.
- Camino del viejo Campo de Fútbol, en un tramo de 640 Ms. lineales.
- Camino Santa María, en un tramo de 510 Ms. lineales.
- Camino Cañada Rodrigo, en un tramo de 520 Ms. lineales.
- Camino La Reperuela, en un tramo de 730 Ms. lineales.
- Calle Asia, en un tramo de 90 Ms. Lineales

Los trabajos anteriores tendrán un coste máximo de **11.263,60 euros, IVA incluido.**

**2. Suministro de carpa a dos aguas de 10x20 Mts., a estrenar,** con un coste máximo de **9.280,00 euros, IVA incluido.**

**3. Suministro de material diverso para la regulación del tráfico rodado,** con un coste máximo de **4.053,34 euros, IVA incluido.**

**4. Suministro de dos dumpers,** con un coste máximo de **4.500,00 euros, IVA incluido.**

**5. Suministro de Martillo Electroneum,** con un coste máximo de **802,97 euros, IVA incluido.**

**B)** Las obras y suministros descritas/os anteriormente tendrán que estar ejecutadas y a disposición del Ayuntamiento con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la obra principal.

**C)** Las obras tendrán que estar finalizadas en el plazo máximo de **cinco meses.**

**D)** La empresa adjudicataria vendrá obligada a crear **diez** puestos de trabajo, que mantendrá en alta durante todo el periodo de ejecución de las obras. Los/las trabajadores/as contratados/as deberán ser residentes en Bonares y encontrarse en situación de desempleo. A estos efectos sólo se computaran los contratos realizados o por realizar con los trabajadores desempleados inscritos en los



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados, y los realizados o por realizar con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes, como demandantes de empleo no ocupados.

**E)** La empresa adjudicataria estará obligada a invertir un total de **MIL QUINIENTAS JORNADAS COTIZADAS**.

**F)** La empresa adjudicataria no podrá subcontratar parcialmente la ejecución de la obra principal.

Visto que con fecha 23 de abril de 2010, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario provisional, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Bonares, con la Junta de Andalucía, con el Estado y con la Seguridad Social, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que El adjudicatario provisional ha constituido garantía definitiva por importe de 8.595,16 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de **mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de varias calles** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2010 y publicada en el Perfil de Contratante el día 23 de abril de 2010.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**TERCERO.** Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a PROMOCONS BONARES, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bonares a las 14 horas del día 17 de mayo de 2010.

**QUINTO.** Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de **mejora de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de varias calles** en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

**SEXTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- I. El procedimiento seguido para la licitación de las obras.
- II. La fecha de adjudicación definitiva.
- III. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF.
- IV. Importe de la adjudicación sin IVA
- V. IVA repercutible.
- VI. El plazo de ejecución de las obras.
- VII. El importe de adjudicación del contrato.
- VIII. El número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación.
- IX. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.



**AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García, en Bonares, a 7 de mayo de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Antonio García García,

Fdo.: Francisco López Sánchez,